

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

7798 *Resolución de 14 de junio de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se corrigen errores en la de 31 de enero de 2017, relativa a la realización de exámenes electrónicos de conocimientos teóricos para la obtención de licencias de mantenimiento de aeronaves, por la que se establecen las bases de desarrollo.*

Advertidos errores en la Resolución de 31 de enero de 2017 relativa a la realización de exámenes electrónicos de conocimientos teóricos para la obtención de licencias de mantenimiento de aeronaves, por la que se establecen las bases de desarrollo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 1 de marzo de 2017, página 14184, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en los siguientes términos.

Primero.

En la página 14184, dentro del apartado e), primer párrafo, se rectifica en el siguiente sentido: donde dice: «Módulo 7 capítulo 4», debe decir: «Módulos 4, 5, 7.4, 13 y 14».

Segundo.

En la página 14185, en el apartado 3.1, donde se dice «Exámenes ordinarios: se pueden matricular para participar en los exámenes de conocimientos teóricos para la obtención de la licencia de LMA, todos aquellos aspirantes que sean mayores de 18 años», se anula dicho apartado 3.1.

Tercero.

En la página 14185, en el apartado 3.3.d), donde se dice «No se acredite el cumplimiento de la edad exigida (18 años o mayor)», se anula dicho párrafo.

Madrid, 14 de junio de 2017.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.